

El Excmo. Ayuntamiento de Astillero, convoca el **I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE ÁRBOLES Y PLANTAS.**

BASES

PRIMERA.- Objeto Se convoca el I Concurso de Fotografía de Árboles y Plantas, enmarcado dentro de la campaña “18.500 nuevos árboles”.

El concurso pretende reflejar, a través de imágenes fotográficas, la variedad y riqueza natural del municipio, así como la belleza de los árboles y las plantas durante la primavera.

SEGUNDA.- Participantes. Máximo de cuatro fotografías inéditas por participante. Se admite cualquier técnica o procedimiento digital o de laboratorio, en color o blanco y negro. Cada fotografía deberá presentarse en formato digital.

TERCERA.- Inscripciones Las inscripciones se efectuarán hasta el 23 de mayo a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/KaauQEWM28Jq1zFa8>. La inscripción será gratuita. En el momento de la inscripción los participantes deberán enviar todos sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, municipio y teléfono móvil), y las fotografías con las que deseen participar.

CUARTA.- Jurado El Jurado estará formado por el concejal de Obras, Servicios, Urbanismo, Medioambiente, Industria, Empleo, Comercio, Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Astillero y por el aparejador municipal.

QUINTA.- Valoración Se valorará en cada fotografía el aspecto artístico, paisajístico y sociocultural. No se admitirán fotografías que no respondan al propósito temático ni las que contengan contenido inadecuado.

SEXTA.- Premios Se concederán los siguientes premios:

- Primer premio: 200€
- Segundo premio: 150€
- Tercer premio: 100€

Por decisión del Jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

SEPTIMA.- Condiciones de participación La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases así como la decisión de la Organización y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo se autoriza a la organización a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas.

El concursante deberá ser el única titular de los derechos de autor o autora y asegurarse de que terceras personas no puedan reclamar ningún derecho con respecto a las fotografías que presente al concurso. La responsabilidad frente a terceras personas por causa de derechos de imagen o utilización inadecuada de las imágenes será responsabilidad exclusiva del autor o autora, sin que por tal causa el Ayuntamiento incurra en obligación alguna de reparar.

ALFONSO SUÁREZ LÓPEZ

CONCEJAL DE OBRAS, SERVICIOS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA,
EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y DESARROLLO LOCAL